ORDENANZA Nº 5.266.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y su modificatoria ordenanza Nº 5.032/19, autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 298-HCD-21-L (expediente municipal Nº 138.323/20), por el cual el señor Oscar Luis Abdala, D.N.I. Nº 7.080.243, en su carácter de propietario, solicita regularización y aprobación de la obra construida, con destino a viviendas, consultorios y locales comerciales, del inmueble ubicado en avenida Eduardo Bulnes Nº 1.448, Padrón Municipal Nº 147.124, Circunscripción I, Sección 05, Manzana 1380, Parcela 240; Registro Inmobiliario N-24245.

Art. 2º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente Nº 298-HCD-21-L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 25 de noviembre de 2022.